

ORP11

1064883

# Resolución Gerencial General Regional

N° 143 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

## VISTO:

La Opinión Legal N° 374-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 1391-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 014-2024-DSAC-P-CTO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Opinión Legal N° 374-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 14 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica CONCLUYE: favorablemente por la procedencia de RATIFICAR, el acto de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", CUI N° 2289922, contenidos en el documento denominado Acta de Transferencia de Obra N° 007-2024 y Anexo Contable al Acta de Transferencia N° 007-2024, realizados conforme a sus competencias por la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna, a la Unidad de Gestión Educativa Local – Tacna (UGEL Tacna), para su operación, mantenimiento y asegurar la sostenibilidad del proyecto. RECOMENDANDO, se proceda con la expedición del acto resolutorio pertinente.

Que, mediante Informe N° 1391-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de octubre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 014-2024-DSAC-P-CTO-GRI/GOB.REG.TACNA., informa lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 014-2024-DSAC-P-CTO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 24.10.2024, el Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras de la GRI - EJERCICIO FISCAL 2024, solicita la ratificación de las acciones realizadas con la emisión del acto resolutorio de aprobación de la Transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", a la Unidad de Gestión Educativa Local - Tacna, de acuerdo al Acta de Transferencia de Obra N° 0007-2024 y Anexo Contable al Acta de Transferencia N° 007-2024, suscrito por los miembros de la Comisión de Transferencia de Obra del Gobierno Regional de Tacna y por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna.

Cabe precisar que, las Actas en mención, fueron elaborados en base a la Liquidación Técnica - Financiera aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 484-2020-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 22.12.2020.

En virtud a lo antes señalado, se procede a remitir dicha documentación, a fin de que se derive a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para las acciones tendientes a la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, según Informe N° 014-2024-DSAC-P-CTO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras de la GRI, solicita la emisión del acto resolutorio de aprobación de la Transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", a la Unidad de Gestión Educativa Local - Tacna, de acuerdo al Acta de Transferencia de Obra N° 0007-2024 y Anexo Contable al Acta de Transferencia N° 007-2024, suscrito por los miembros de la Comisión de Transferencia de Obra del Gobierno Regional de Tacna y por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna.

Cabe precisar que, las Actas en mención, fueron elaborados en base a la Liquidación Técnica - Financiera aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 484-2020-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA INVERSIÓN	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA
CODIGO SNIP	:	331499
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	2289922
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN TACNA – SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FTE. DE FINANCIAMIENTO	:	1-00 RECURSOS ORDINARIOS 5-18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES	:	
LOCALIZACIÓN	:	DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – TACNA - TACNA.
FECHA DE INICIO	:	24 DE ABRIL 2019
FECHA DE CULMINACIÓN	:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
FECHA DE RECEPCIÓN	:	15 DE OCTUBRE DEL 2020
EJERCICIO PRESUPUESTAL	:	2016, 2019 Y 2020





# Resolución Gerencial General Regional

N° 143 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN	:	LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA	
		TOMO I	: 506 FOLIOS
		TOMO II	: 557 FOLIOS
		TOMO III	: 021 FOLIOS
		TOMO IV	: 49 FOLIOS
		TOMO V	: 306 FOLIOS
COSTO FINAL DEL PROYECTO	:	COSTO DE PROYECTO	: S/. 1,916,388.71
		BIENES DE EQUIPAMIENTO	: S/. 102,845.70
		NEAS	: S/. 20,351.60
		BIENES SUJETOS A CONTROL	: S/. 700.00
		TOTAL COSTO PROYECTO	: S/. 2'040,286.01
AJUSTE POR REVALUACIÓN	:	S/ 0.00 SOLES	
MONTO A TRANSFERIR	:	COSTO DE PROYECTO	: S/ 1,916,388.71
		BIENES DE EQUIPAMIENTO	: S/ 102,845.70
		TOTAL A TRANSFERIR	: S/ 2,019,234.41

DEPRECIACIÓN INFRAESTRUCT. : S/ 0.00 SOLES

Con la suscripción de las Actas de Transferencia, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la Comisión de Transferencia de Obras, ha cumplido con la disposición establecida en el numeral 29.3 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01; por lo tanto, solicita la ratificación de las acciones realizadas, con la emisión del acto resolutorio por la máxima autoridad administrativa para el registro contable de la transferencia quede reflejado en las cuentas patrimoniales de ambas entidades, la cual debe ser registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) Patrimonio y conforme a la normativa relacionada con el manejo de los recursos públicos y la gestión patrimonial de las entidades del sector público.

Que, según Resolución Gerencial Regional N° 179-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 18 de julio de 2024, se CONFORMA la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	ING. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS	REP. GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	CPC. REGINA AROCUTIPA QUENTA	REP. GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	CPC. MARITZA GLADYS ANQUISE LAYME	REP. GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 484-2020-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprueba la Liquidación Técnica - Financiera del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", con código SNIP 331499, con un monto ascendente a S/ 2'040,286.01 (Dos Millones cuarenta mil Doscientos Ochenta y Seis con 01/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 014-2024-DSAC-P-CTO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras, solicita la ratificación de las acciones realizadas, con la emisión del acto resolutorio para el registro contable de la transferencia quede reflejado en las cuentas patrimoniales de ambas entidades.

Que, mediante Acta de Transferencia de Obra N° 007-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, suscrita por los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna, y de otra parte la Comisión de Recepción de Obras de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, designada mediante Resolución Directoral N° 002214-2024 de fecha 12 de marzo del 2024, con el objetivo de realizar la Transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", cuyos datos generales se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA INVERSIÓN	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA
CODIGO SNIP	:	331499
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	2289922
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN TACNA – SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FTE. DE FINANCIAMIENTO	:	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
LOCALIZACIÓN	:	5-18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FECHA DE INICIO	:	DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA - TACNA.
FECHA DE CULMINACIÓN	:	24 DE ABRIL 2019
FECHA DE RECEPCIÓN	:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL	:	15 DE OCTUBRE DEL 2020
	:	2016, 2019 Y 2020



# Resolución Gerencial General Regional

Nº 143 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN	:	LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA
		TOMO I : 506 FOLIOS
		TOMO II : 557 FOLIOS
		TOMO III : 021 FOLIOS
		TOMO IV : 49 FOLIOS
		TOMO V : 306 FOLIOS
COSTO FINAL DEL PROYECTO	:	COSTO DE PROYECTO : S/. 1,916,388.71
		BIENES DE EQUIPAMIENTO : S/. 102,845.70
		NEAS : S/. 20,351.60
		BIENES SUJETOS A CONTROL : S/. 700.00
		TOTAL COSTO PROYECTO : S/. 2'040,286.01
AJUSTE POR REVALUACIÓN	:	S/ 0.00 SOLES

MONTO A TRANSFERIR	:	COSTO DE PROYECTO : S/ 1,916,388.71
		BIENES DE EQUIPAMIENTO : S/ 102,845.70
		TOTAL, A TRANSFERIR : S/ 2,019,234.41

DEPRECIACIÓN INFRAESTRUCT. : S/ 0.00 SOLES

Para este proceso de transferencia, se adjunta y entrega la documentación técnica financiera de la Obra, de acuerdo a normas vigentes:

1. Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra en mención en 05 tomos.
2. Resolución de Aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera.
3. Planos de Replanteo
4. Asiento del Traspaso mediante Anexo Contable a la presente Acta de Transferencia.
5. Acta de recepción de Obra del comité de Recepción de Obra del Gobierno Regional de Tacna.
6. Resolución de Conformación del Comité de Recepción de Obras del Gobierno Regional de Tacna.

## I. METAS

La Obra comprende la ejecución de:

### COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA

Modulo A:

Área Administrativa

01 tópicos + 01 SSHH

01 dirección

01 depósito de material educativo

01 secretaria

01 sala de profesores

01 SS.HH. profesores varones

01 SS.HH. profesores damas

Modulo B:

SUM/Comedor

01 Cocina + 01 despensa

01 Depósito

01 Cuarto de Limpieza

Modulo C1:

Niños de 3 y 4 años.

01 Aula niños 03 años + 01 depósito de material educativo

01 Aula niños 04 años + 01 depósito de material educativo

01 SS.HH. 02 para niños y niñas + S.H. Discapacitados

Modulo C2:

Niños 5 años y psicomotricidad

01 Aula niños 05 años + 01 depósito

01 Sala de Psicomotricidad + 01 depósito

01 SS.HH. 03 para niños y niñas + S.H. discapacitados

Módulo D:

Guardiania

01 Guardiania + S.H. Guardiania

01 SS.HH. para discapacitados

01 SS.HH. 01

Zonas exteriores

Área de Juegos infantiles

Patío central

Área de descanso

Recepción

Atrio de ingreso

Jardín exterior

### COMPONENTE 02: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Se adjunta Anexo Nº 01, en dicho anexo se detallada el mobiliario y equipamiento.

### COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN

- Capacitación pedagógica - nivel inicial/taller: enseñanza en evaluación de los aprendizajes (30 horas pedagógicas).
- Capacitación pedagógica - nivel inicial/taller: de enseñanza en estrategias para el desarrollo de habilidades sociales (30 horas pedagógicas).
- Capacitación pedagógica - nivel inicial/cursos: tecnología de la información y comunicación (60 horas pedagógicas)

## II. OBSERVACIONES



# Resolución Gerencial General Regional

Nº 143 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

1. Se deja constancia que, según el Informe Nº 865-2022-INFRA-AGI.UGEL.T.DRET/GOB.REG.TACNA., de fecha 14 de diciembre del 2022, la ING. ELIANA SADID RIVERA SALINAS, Responsable de Infraestructura, remite el Informe Técnico suscrito por la Arq. Yunnely Floreia López Ticona, quien emite opinión de observaciones a transferencia, según detalle:

#### Modulo A: Área Administrativa

MUROS Y COLUMNAS: Presencia de grieta pronunciada en el SSHH de profesores damas.

#### Modulo B: SUM/ Comedor

PISOS: fisuras en el piso del depósito.

PUERTAS: No coincide la ubicación de la Puerta P-11 del Cuarto de Limpieza de acuerdo al plano A-11.

MUROS Y COLUMNAS: Presencia de grieta pronunciada en la zona exterior de las ventanas altas del depósito y despensa. Presencia de grietas en la cocina.

#### Módulo D: Guardiania

MUROS Y COLUMNAS:

- No se visualiza las columnas C-5 de dimensiones 0.25m. x 0.25 m. en la guardiania y S.H. guardiania según plano E-01 y E-02.
- Presencia de resquebrajadura y rajaduras en los esquinas de los muros de la guardiania y S.H. guardiania donde no se visualizan las columnas C-5.
- Presencia de resquebrajaduras en esquina de muros en SS.HH. de discapacitados.
- Presencia de resquebrajaduras en esquina de muros en SS.HH.

#### Zonas exteriores

- JUEGOS INFANTILES: En la zona de juegos infantiles, la cobertura del juego tipo 01: modular no se encuentra próxima a la escalera según plano DE-05.
- RAMPAS: la rampa ubicada en el atrio de ingreso se encuentre en el sentido contrario, de acuerdo al plano A-02, plano A-20, y corte B-B y C-C del plano A-21.
- MALLA RASCHELL: Ausencia de templadores en la unión de la malla raschell con la vía metálica.

2. Según Informe Nº 352-2022-PAT-AAD-UGEL.T.DRSET/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de noviembre del 2022, el Ing. José Alonso Ayca Aduvire, Responsable del Equipo de Patrimonio, remite las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### CONCLUSIONES

- Del día 08 al 09 noviembre del 2022, se realizó la verificación física de bienes, provenientes de la Liquidación Técnica de la obra "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E.I. Nº 468 en la asociación de vivienda los libertadores, en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna - Tacna" levantándose las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE BIENES Nº 120 Y Nº 121 DEL 2022.
- Acorde a la verificación física de los Bienes inventariables ubicados asciende a un total de S/ 94,849.20 el cual se detalla en el ANEXO 01 FICHA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS LIBERTADORES - BIENES PATRIMONIALES UBICADOS.
- Se determinó durante la verificación la existencia de bienes no inventariables el cual asciende a un total de S/ 5,626.50 soles, el cual se detalla en el ANEXO 02 FICHA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS LIBERTADORES BIENES NO INVENTARIABLES.
- Se determinó durante la verificación de la existencia de bienes empotrados los cuales deberían ser agregados al componente infraestructura el cual asciende a un total de S/ 2,370.00, el cual se detalla en el ANEXO 03 FICHA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS LIBERTADORES - BIENES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA.
- Acorde a los antecedentes determinados en la verificación física de los bienes Según Acta de Transferencia de Obra, y a la documentación remitida del tomo I al V de la Liquidación Técnica Financiera, se determina que dicha transferencia se encuentra OBSERVADA, por no existir igualdad en el monto consignado en el expediente de liquidación y el archivo enviado para realizar la verificación.

#### RECOMENDACIONES:

Otorgar a la Comisión de Transferencia de obra del Gobierno Regional de Tacna para que subsane las observaciones encontradas durante la verificación, para hacer posible la transferencia, ya que han transcurrido aproximadamente más de 2 años desde la entrega de los equipos y mobiliarios.

3. Sobre el particular, con Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2020-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprobó la Liquidación Técnica del Proyecto en mención, por el monto total de S/ 2,040,286.01 (Dos millones cuarenta mil doscientos ochenta y seis con 01/100 soles), cabe precisar que, dentro el expediente de Liquidación Técnica- Financiera, se encuentra insertado el Informe Nº 20-2020-ORA-OCP/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de febrero del 2020, emitió por el Abog. Hilario Atencia Maquera, en su calidad de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, en dicho informe se detalla el listado del Equipamiento, siendo el importe de total de S/ 102, 845.70 (Ciento dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 70/100 soles), importe que es concordante con lo manifestado en el Informe Nº 352-2022-PAT-AAD-UGEL.T.DRSET/GOB.REG.TACNA.

Por consiguiente, queda subsanada las observaciones formuladas, dado que, en la presente acta de transferencia de realizaron los ajustes respectivos.

4. El Comité de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna y la Comisión de Recepción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni de las deficiencias que pudiera existir.

#### III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La infraestructura y arquitectura de la Obra, se encuentra detallada en la Liquidación Técnico-Financiera que viene a formar parte integrante de la presente Acta.

La ejecución de la Obra se realizó por la modalidad de Administración Directa habiéndose aprobado su Liquidación Técnico Financiera a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº484-2020-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de diciembre del 2020, la misma que muestra una inversión total de S/ 2,040,286.01 [Dos millones cuarenta mil doscientos ochenta y seis con 01/100 soles], que constituye el Costo Total de la Obra, monto que queda consignado en los libros contables correspondientes. El monto total a transferir es de S/ 2,019,234.41 (Dos millones diecinueve mil doscientos treinta y cuatro con 41/100 soles), con una depreciación de la infraestructura de 0.00 soles. Asimismo, la Unidad de Gestión Educativa Tacna se compromete a darle la conservación, operación y mantenimiento para la sostenibilidad del Proyecto.

Adjunta el Anexo Contable al Acta de Transferencia Nº 007-2024 que especifica las cuentas contables a registrarse en la operación de Transferencia del Proyecto, en el Gobierno Regional de Tacna y en la Unidad de Gestión Educativa Local – Tacna (UGEL Tacna).

Que, la Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", CUI 2289922, es un Acto Administrativo que consiste en el traslado de la propiedad del Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional de Tacna, mediante el cual el Proyecto, previamente





# Resolución Gerencial General Regional

N° 143 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la entidad receptora; por lo que en relación al presente proyecto, esta deberá ser transferida a la Unidad de Gestión Educativa Local – Tacna (UGEL Tacna), a fin de concluir con la Fase de Inversión en el Ciclo del Proyecto.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la RATIFICACIÓN del acto de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", CUI N° 2289922, contenidos en el documento denominado Acta de Transferencia de Obra N° 007-2024 y Anexo Contable al Acta de Transferencia N° 007-2024, realizados conforme a sus competencias por la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna, a la Unidad de Gestión Educativa Local – Tacna (UGEL Tacna), para su operación, mantenimiento y asegurar la sostenibilidad del proyecto; y en ese extremo corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GR/GOB.REG.TACNA., y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, el acto de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. NRO 468 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", CUI N° 2289922, contenidos en el documento denominado Acta de Transferencia de Obra N° 007-2024 y Anexo Contable al Acta de Transferencia N° 007-2024, realizados conforme a sus competencias por la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna, a la Unidad de Gestión Educativa Local – Tacna (UGEL Tacna), para su operación, mantenimiento y asegurar la sostenibilidad del proyecto, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa de la presente resolución; y para efectos del registro contable correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que lleven a cabo las acciones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – Tacna (UGEL Tacna), y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GGR  
GRI  
GRAJ  
GRA

Archivo

JLCC/ALGC